

Nota: la versión original de esta página [en](#) se modificó recientemente.

[inglés](#)

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Swipe to change

### Jurisprudencia de la UE

Dada la obligatoria aplicación del Derecho de la Unión Europea (UE) por los órganos jurisdiccionales (nacionales, regionales y locales) de los Estados miembros, corresponde al Tribunal de Justicia de la Unión Europea velar por una aplicación e interpretación uniforme del mismo en todos éstos. Tal Tribunal es, por tanto, la fuente principal de jurisprudencia de la Unión Europea.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea está integrado por tres órganos jurisdiccionales: el **Tribunal de Justicia**, el **Tribunal General** (creado en 1988) y el **Tribunal de la Función Pública** (creado en 2004).

El Tribunal de Justicia es el órgano jurisdiccional de la Unión Europea y, en colaboración con los juzgados y tribunales de los Estados miembros, vela por la aplicación y la interpretación uniforme del Derecho de la UE. Es una institución multilingüe, ya que puede utilizarse en él como lengua de procedimiento cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea. El Tribunal vela además por la difusión de su jurisprudencia en todos los Estados miembros.

Desde su creación, los tres órganos jurisdiccionales mencionados han dictado unas 15.000 sentencias.

Puede accederse a la jurisprudencia dictada desde el 17/06/1997 en todas las [lenguas oficiales de la Unión](#) a través del [sitio web](#) del Tribunal. La base de datos en él incluida contiene los textos íntegros de las sentencias, los dictámenes, las conclusiones del Abogado General y los autos de la jurisdicción de la Unión. Pueden hacerse búsquedas por el número de asunto, la fecha, el nombre de las partes, las expresiones en el texto, etc. y se incluyen asimismo sumarios de las resoluciones, información sobre las resoluciones no publicadas en la Recopilación de Jurisprudencia y comunicaciones publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Otras bases de datos relevantes de jurisprudencia son:

**EUR-Lex**, la base de datos de legislación de la Unión Europea, que recoge asimismo la jurisprudencia de la UE en todas las lenguas oficiales de la Unión, incluida la anterior al 17/06/1997.

**JURIFAST**, de la Asociación de los Consejos de Estado y las Jurisdicciones Supremas Administrativas de la Unión Europea (ACA Europe), que contiene las decisiones prejudiciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y las correspondientes cuestiones prejudiciales planteadas por los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros (la base de datos opera en inglés y en francés).

**JURE**, creada por la Comisión Europea, que incluye jurisprudencia en materia civil y mercantil y sobre el reconocimiento y la ejecución de sentencias en un Estado distinto de aquel en el que se dictó la sentencia. Recoge la jurisprudencia sobre los convenios internacionales aplicables (el Convenio de Bruselas de 1968 y el Convenio de Lugano de 1988) y la jurisprudencia de la UE y los Estados miembros.

Última actualización: 18/01/2019

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.